

LA CIVILIZACION.

DIARIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DEDICADO A LA DEFENSA DEL PROFESORADO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.
PUBLICACION UNIVERSAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Madrid un mes 7 rs.—Provincias 3 id 22.—Estranjero y Ultramar, seis meses 4 pesos.—Anuncios á dos cuartos linea.—Número suelto, 1 real.

VIERNES 11 DE DICIEMBRE.
Madrid.—1863.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Madrid, administracion, Capellanes, 12, bajo.—En Provincias, dirigiendo su importe á la misma por libranza ó sellos.

NUM. 210.

Un amigo nuestro profesor muy distinguido, cuya modestia no permite publiquemos su nombre, nos ha remitido un artículo en el que con profundidad de conocimientos y abundante copia de datos, retrata la situacion precaria del Profesorado, y dá cuenta de los véramenes y las iras á que continuamente está espuesta tan respetable clase. Pero es el caso que tan á lo vivo y de una manera tan franca nos espone esas pequeñeces que no podemos darle cabida en nuestro periódico, siquiera esto nos cueste el sentimiento que es natural al que no puede decir la verdad.

No crea nuestro amigo que es falta de voluntad en complacerle, lo que motiva nuestra negativa, sino el deseo de evitarle aguar dar la bien venida de los cigarrones, y tal vez destruir sus ilusiones al contemplar descuartizado su trabajo, producto de algunas vigalias.

En efecto, son tantos los tumbos que un periódico ha de llevar hasta verse en el buzón de Correos, ha de pasar por tantas manos, por ejemplo, el cajista, el maquinista, el fiscal, los repartidores, que bien puede contarse como milagro, cuando viene á dar en las del suscriptor, que quizá es autor al mismo tiempo de un artículo y ansia verlo estampado en letras de molde. Pero héte aqui que dá vueltas y revueltas al número, y si por casualidad ha escapado su obra de las horcas caudinas, quedó tan mal parada del trecho, que no es posible la conozca el padre que la engendró.

Esta pequeña dificultad nos impide complacer á nuestro amigo; pero hemos de decirle algo que atempere su impaciencia y que justifique nuestro silencio.

En efecto; has hecho muy bien en clamar contra los abusos de que tienes noticias, bien en levantar tu voz en pró de los profesores postergados, muy bien en censurar con acritud la indolencia de muchas Juntas locales que no promueven la instruccion cual debieran, y mucho mejor aun en indicar los medios que segun crees, darian por resultado estirpar el mal. Pero por mas que tú te esfuerces, por mas que clames, es preciso que te hagas fatalista y comprendas que hay un *quid* imposible de averiguar, para que la primera enseñanza no goce de aquella libertad y desembarazo que debiera, y no es menos misterioso el *quid* que existe para que la segunda enseñanza esté encerrada en un circulo

de hierro, sin que pueda quebrantar las cadenas que la aprisionan.

Si estuviéramos *in illo tempore*, en que la manía de pensar era la pesadilla de nuestros gobernantes, que se propusieron acabar con ella; en aquella época en que se mandaban cerrar las universidades y abrir las escuelas de tauromáquia, quizá, apurando yo los resortes de mi pobre imaginacion, dándome golpes en la frente, como haria el buen Sancho, y elevándome á las regiones de la filosofia, como hacia D. Quijote, en su improvisacion á los cabreros, cuando cogiendo un puñado de bellotas, se remontaba á aquellas doradas edades en que no se conocia el *mio* y *tuyo*; quizá, repitó, podria descifrarte ese misterio; pero, francamente, en la época en que felizmente vivimos, en que hemos visto dictarse desde el año 36, millares y millares de disposiciones relativas á la enseñanza, con objeto de estenderla y propagarla á todas las clases, no puedo explicarte esos arcanos.

Sin embargo, fuerza es reflexionar un poco y ver si todas las disposiciones emanadas del gobierno, desde la fecha citada, han podido ser secundadas por los pueblos, ó si está en otra parte el origen del mal.

No es posible desconocer que el Gobierno viene hace una larga serie de años desplegando su celo en pró de la enseñanza: á este efecto ha dictado leyes, ha introducido mejoras y ha corregido abusos que hacian imposible todo progreso en este ramo. Mas á pesar de esto, no parece sino que muchos pueblos, olvidándose de sus intereses, ó mejor dicho, no comprendiéndolos, han sido y son una rémora á que la instruccion viva y se desarrolle de una manera lozana.

La esperiencia de todos los tiempos nos dice que la instruccion pública crece y toma incremento en razon inversa del poder que sobre ella ejercen los pueblos; y sospechamos que tardarian estos en dejarla en esqueleto, si es que no la proscibian, lo que tardaran en creerse revestidos de autoridad suficiente para ello. Explicaremos estas palabras, no sea cosa que alguno de esos mal intencionados de quien LA CIVILIZACION ha de dar á la estampa algun retrato, aprovechase la ocasion para ver en nuestras doctrinas una flagrante contradiccion, con lo que en otros artículos, tal vez aunque á la ligera hemos espuesto, y habremos de esponer en lo sucesivo.

Nadie puede apreciar lo que no conoce en

toda la estension de lo que vale; pedir proteccion para una cosa, cuando el que la ha de dar no comprende sus beneficios, es pedir peras al olmo, como dice el refran. Ahora bien, el estado de nuestra cultura no es tan perfecto que los pueblos comprendan los beneficios inmensos que pueden provenir de que sus individuos reciban una buena educacion; de que se les inculquen máximas de justicia, de trabajo y de probidad. No há tantos años, en que se miraba como una cosa casi ilícita, ó al menos no muy conforme ni conveniente el que los individuos supiesen escribir y leer; ¿pues y ellas? Se las creia espuestas á todos los peligros con solo recibir las mas ligeras nociones de la primera enseñanza, prescribiéndose como un preservativo la ignorancia. Esto mismo se piensa y se cree hoy por muchos reaccionarios admiradores de nuestros tiempos pasados que aun los consideran como el *non plus ultra*, y achacando todos los males que nos aquejan á la fatal instruccion que se ha apoderado de las gentes.

Cuando tan mezquinas ideas se tienen generalmente de los beneficios de la instruccion, escusado es decir que si á los pueblos se les impone la obligacion de desarrollarla, han de escatimar con todas sus fuerzas cuanto pueda invertirse en este objeto. La cuestion es de forma, pero sin embargo, los pueblos creo pagarian mejor si no lo hiciesen por sí propios.

Diganlo sinó la multitud de escuelas que el año 54 fueron víctimas de la revolucion, las estensas listas que con frecuencia aparecen en los *Boletines oficiales* exhibiendo los recibos trimestrales, algunos de ellos de tres trimestres, los apremios que algunos gobernadores celosos de la instruccion, se vén precisados á imponer á los pueblos, la multitud de expedientes injustos que se intentan, por no haber doblado la cerviz el maestro ante una exigencia ridicula ó injusta en el mayor número de casos.

La ley, lógica en cierto modo con lo que debe suponerse, ha dicho: nadie mas interesado que los padres en la educacion de sus hijos, el municipio en la de todos los sujetos á su jurisdiccion, por consiguiente á unos y otros debe confiarse el desarrollo de la instruccion, porque serán su mas fuerte escudo. Cualquiera dirá: ¿qué mas ha podido hacer la ley que proporcionar los medios para ale-

jar la ignorancia y procurar la instruccion?

Ciertamente que la ley nada tendria que hacer dadas ciertas condiciones: pero es preciso que la ley tenga en cuenta quien la ha de aplicar, y por consiguiente, si el legislador considera que ha de ser una letra muerta su obra, cuando deje su cumplimiento á merced de la voluntad incapaz de apreciar sus tendencias, no conseguirá nada; será inútil cuanto haga, sino suple la ignorancia de los que la deberian estimar: es necesario que preceptúe, que determine, que mande y castigue su omision, puesto que su primera condicion es estar á la altura de la civilizacion del pueblo ó Estado para quien se dicta.

Pues esto es precisamente lo que sucede en nuestro pais: la ley no ha contado con el atraso de los pueblos y al creer hacerles un bien poniendo en sus manos los medios de perfeccionar y generalizar su instruccion, ha depositado por el contrario un arma mortífera contra la enseñanza y ha entablado una lucha á muerte entre una cosa material y otra moral, digámoslo así. ¿Qué mucho triunfe la primera contra la segunda mas racional y mas tranquila? Hé aqui explicado por qué las dotaciones de algunos maestros son consideradas como cargas insoportables, mientras se hallan desiertas las escuelas que dirigen y la juventud entregada á la educacion que puede recibirse en calles y plazuelas.

Asi pues, existe una verdadera antitesis entre el propósito de la ley y la voluntad de los pueblos sus ejecutores en este punto; antitesis que no es posible desaparezca si el gobierno no despliega todo su celo y arranca de las manos de aquellos el poder que ahora ejercen sobre la instruccion, oponiendo una resistencia tenaz á su desenvolvimiento, por lo mismo que no conocen sus ventajas, calificándola de una cosa ridícula y de ningun valor.

Se continuará.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta de hoy no contiene ningun Real decreto.

Segun resulta de la liquidacion general practicada por la autoridad civil de Valencia, se han recaudado como donativos para la viuda del maestro de la escuela de Ruzafa y las familias de los niños que murieron con su profesor sumas que forman un total de 101,820rs.

Cuando la ley no ampara la desgracia como debiera; siempre la mano generosa del ciudadano viene á llenar el vacío de aquella como ha sucedido en la ocasion presente.

El secretario de la universidad de Barcelona, Sr. Puelbas y Zollin, ha sido nombrado auxiliar de la clase de primeros del ministerio de Fomento.

La primera conferencia que ha tenido el director general de Instruccion pública con su jefe el Sr. Alonso Martinez, despues de haber tomado posesion de aquel cargo, fué para es-

tudiar las reformas que se creen convenientes adoptar en el cuerpo de archiveros bibliotecarios, para evitar, si es que los hay, los abusos que denuncia *El Pueblo*, y antes que él algun otro periódico.

A la sociedad de Geografia de Paris, se ha dado cuenta de un hecho curiosísimo etnográfico. Ya se sabia la existencia en el centro de la Africa de muchas aldeas habitadas exclusivamente por naturales ciegos de padres á hijos; de otras formadas por tartamudos; y de Cafusos en la América meridional, cuya cabellera encrespada se eleva á casi un metro sobre la cabeza; pero no se tenia noticia de que existiese, como asegura Mr. Mac-kay, un pueblo de calvos habitantes en las riberas del Balon, region meridional de la provincia de Queensland en la Australia.

En otro lugar verán nuestros lectores un importante despacho telegráfico que recibió ayer el Gobierno de nuestro embajador en Berlin. Nuestros augurios han salido ciertos. La guerra entre Dinamarca y Alemania es ya inevitable. Como no podia menos de esperarse, esta noticia ha causado honda sensacion, sobre todo teniendo en cuenta los compromisos que se supone tiene contraidos Inglaterra con Dinamarca. ¡Dios haga que no estemos presenciando el prólogo de una guerra europea! ¡Dios haga que salgan fallidos nuestros temores!

Ayer á las ocho de la noche celebró la Academia Matritense de legislacion y jurisprudencia la primera sesion, con que se han inaugurado este año sus tareas. El secretario señor Rodriguez Casanova dió cuenta en una bien escrita Memoria de los trabajos del anterior año; y á continuacion del señor Olózaga leyó un erudito y elegante discurso sobre el arte oratorio, que fué escuchado con la mayor atencion. La concurrencia era numerosa y escogida, viéndose mezclados con los individuos de la junta directiva, varias eminencias del foro, entre las cuales recordamos á los señores Arrazola, Laserna, rector de la Universidad central, regente de la audiencia del territorio, y otras personas de distincion.

VACANTES.

Provincia de Segovia.

La plaza de Maestra auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 1.800 rs.

Las escuelas de Adrados, Aldealengua de Pedraza, Aldeanueva del Codonal, Aldehorno Arcones, Cabezuela, Cerezos de Arriba, Corderniz, Condado de Castilnovo, Cuevas de Probanco, Gallegos, Maderuelo, Madriguera, La Matilla, Miguelañez, Muñopedro, Muñoveros, Navafria, Ontalvilla, Orejana, Rapariegos, Sacramenin, Sancho Muñoz, San Cristóbal de la Vega, San Pedro de Gaillos, Santibañez de Ayllon, Santo Tomé del Puerto, Torrevalde San Pedro, Urueñas, Vallelado, Valle de Tabladillo y Vegas de Matute, con el de 1,666 rs. cada una.

La de Carbonero el Mayor, con el de 1,500.

Provincia de Toledo.

Las de Morrecilla y Ventas de Retamosa, dotadas con el sueldo anual de 1,667 rs. cada una.

Los Maestros con título serán preferidos en la provision de las escuelas incompletas va-

cantes á las personas que sin serlo las solliciten, al tenor del citado art. 181.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutará casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan satisfacerlas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y con documentos (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador. Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este Rectorado con su propuesta las instancias originales que le hayan sido presentadas en el término de un mes, contado desde el dia en que inserte este anuncio el *Boletín oficial* de la misma.

Madrid 2 de Diciembre de 1863.—El Rector, Juan Manuel Montalbán.

VARIIDADES.

COSAS DE ACA.

¡Qué de cosas decir quiero!
 ¡Y cuantas debo callar!
 ¡Qué de cosas se me ocurren!
 Que temblores no me dan!
 Que Dios proteja mi pluma!
 ¡Dios tenga de mí piedad!
 ¡Qué se salven estos versos
 De un mal tropiezo y de un mal...!

Cosas hay en esta tierra
 Muy dignas de figurar,
 No diré yo en el museo
 De la calle de Alcalá,
 Que no son de ningun reino
 De la Historia natural;
 Pero sí en la gran historia
 Qué del siglo escribirán,
 ¡Oh futuros estudiantes!
 ¡Vosotros, gente en agraz!
 ¡Periodistas, escritores,
 De nuestra posteridad.
 Levantad todos la frente,
 Que os deje de aprisionar
 Por un instante la nada
 Para escucharme no mas!
 Sonreid todos de gozo
 Al ver á la humanidad
 En el cenit del progreso
 En un siglo, sin igual.
 Y contemplad un momento
 Las cosas de por acá.

Cuan grande es la dicha nuestra,
 Triunfo del filosofar;
 Se encuentran hombres, obreros
 De nuestra felicidad.
 Ya la patria se ha salvado!
 Que ya en el polo boreal
 Brilla el astro de esperanza
 Que al puerto conducirá.

—¡Pues que pasa?
 —¡Gran noticia!
 Se acabó nuestro penar!
 ¡Somos felices!

—Qué pasa?
 —Se crea una sociedad
 —Sociedad!

—¡Si, de socorros!
 —Socorren?
 —Socorrerán...

—Mas, cómo?

—Socorreremos

Nosotros; lo mismo dá
Ya los derechos pasivos
Poco nos han de importar
Si en brazos nos entregamos
De tan buena Sociedad.

Voy á seguir; mas mi pluma
Aquí tropieza quizás....
Nada, nada, es preferible
Poner un punto final.—F.

(Por adicion á estos versos leanse algunos artículos de varios periódicos del ramo dando cuenta de la creacion de una nueva sociedad de ocursos mútuos entre los profesores de primera enseñanza. Los hombres que debian trabajar incesantemente á fin de hacer partícipe al profesorado de los beneficios de que gozan todos los servidores del Estado, parece que piensan solo en interesarse por sociedades, que nada serian, ni tendrían razon de ser, desde el momento que se concediesen derechos pasivos al magisterio.)

LA ENSEÑANZA DE PRIMERAS LETRAS

EN MADRID.

Continuacion.

Entonces es cuando entran las prisas, y lo que no han hecho en seis años, se pretende que lo hagan en seis meses; pero el que hasta entonces ha pasado el tiempo jugando, jugando sigue, y por milagro verá que ninguno de estos maulas llegue á ser un estudiante razonable: seguirán su carrera, y la concluirán, porque todos la concluyen si se les anja, pero serán en ella de hombres, lo que los niños en las escuelas.

Esa idea tan generalizada de que no hay colegio bueno en España ha obligado á muchos padres á hacer grandes sacrificios para enviar sus hijos al extranjero: y ¡qué chascos y solemnés se han llevado! A mí mismo me cedió sacarme dos niños para un famoso colegio de Francia, y al cabo de dos años me volvió á entregar su padre mucho mas pasado de lo que habian ido.

Que notable sería esto, cuando su mismo padre lo conoció, y me lo confesó espontáneamente antes de hablarme otra palabra! Pero como el amor propio mortificado siempre busca algun efugio, se consolaba con que si quiera habian aprendido practicamente algo de francés. En la edad tierna en que todavia estaban, pronto se habia de desvanecer. Redidos desengaños como este, y otros aun mas trascendencia en la parte moral, muchas mas depravada en esos paises que en el nuestro, han hecho que se haya modificado mucho esa manía por el extranjero, en que todavia tambien no pequeña parte la vanidad. Para hacer conocer que en España puede haber tan buenos colegios, y tal vez, algo mejores que en el extranjero, solo faltaba algunas de racionalidad de parte de las familias.

pero dejemos lo que puede ser, y volvamos á lo que es, que por desgracia está bien lejos de ser lo mejor. Y de esto, lo repetiré cien veces, no culpo mucho á los maestros: culpo

á las familias que los obligan á inventar mil farsas para engañarlas, porque quieren ser engañadas. Ya las de los antiguos exámenes públicos caducaron por demasiado conocidas. Ahora, unos mandan planitas y dibujos muy relocados, cuya maniobra se guardan muy bien de descubrir los chicuelos, porque así cumple á su amor propio, hasta que una ocasion descubre la farsa, y entonces empiezan las maldiciones contra el colegio: otros cuidan de que aprendan de retabilla los nombres de algunas ciudades, rios, paises, etc. de que no forman otro concepto ni penetran mas que los artículos de la fé, aunque emboban á una estúpida manía: no pocos tienen un cuadernito con algunas palabras francesas de las mas comunes, para que en la mesa sepan decir en francés *cuchillo, carne, pan, agua*, etc. Lástima te dará y risa al ver el tiempo que se hace malgastar en edad tan tierna con engaños de este género: sin embargo producen su efecto. ¡A qué abuelita no se le cae la baba de gusto al ver á su nietezuelo alargar los lábios y producir un sonido semi-selvático para estrujar una palabrota francesa?

Tan persuadidos están de esto algunos especuladores, que se anuncia en letras gordas en algunos programas: «Idioma usual es el francés.» Pero ¡qué extraño es esto cuando el mismo gobiernó exige esa pobrísima lengua como materia indispensable para todas las carreras, y apenas se acuerda de la suya? Perdóname estas digresiones, á que parece, que la pluma de suyo se desliza, y que ni son para tratadas tan por encima, ni tocan al plan que te has propuesto de una escuela de primeras letras. Volvamos á tu escuela.

El nombre de *ludus litterarius* que le dieron los latinos, y que tan bien supo explotar uno de los especuladores mas travisios de nuestros dias, y de los mas funestos en la historia de la enseñanza, nunca le ha convenido mejor que en el dia: efectivamente, no parece sino que están jugando á las escuelas. y así se procede en materia tan delicada con la misma ligereza que en cambiar un sitio de recreo. Para elegir maestro no se necesita mas que la comodidad de tenerlo mas ó menos cerca; para dejarlo, cualquier vagabunda que se le ponga en la cabeza á una frívola mamá, cualquier chisme de la criada que acompaña al rapaz. Te faltarán porque un chico ha llamado á otro con cualquier apodo; porque un dia al entrar ó salir ha tropezado y se ha caido; porque le has reprendido con alguna aspereza y se ha asustado, ó porque no has tenido la atencion de enviar á preguntar por su salud cuando ha faltado tres ó cuatro dias seguidos.... Me cansaria y te cansaria si hubiera de referirte tanta impertinencia. Baste decirte que á un profesor le faltó un chico porque le quitó tres ó cuatro aleluyas con que estaba palmoteando y distrayendo á los demás en lugar de escribir.—¿Y no hubo otro motivo?—No por cierto: puedo garantizarlo.

Se continuará.

En el Boletín oficial de ayer apareció una extensa circular de la Junta provincial de ins-

truccion pública escitando el celo de las locales á fin de que se cumpla la ley respecto á tan importante asunto.

Nos creemos relevados de insertar dicho documento por su demasiada estension:

He aquí su resumen:

«La Junta provincial, para poder apreciar con exactitud el celo y la inteligencia de las locales, despues de aconsejarlas, como acaba de hacerlo, para que llenen cumplidamente su cometido, ha acordado encargarles lo siguiente:

1.º Las Juntas locales celebraran una sesion mensual para tratar de la mejora de las escuelas.

2.º Todos los meses visitará las escuelas un individuo de la Junta, y cada tres toda la corporacion, verificado los exámenes en las épocas que determina el Reglamento.

3.º Cada tres meses darán parte las Juntas locales á esta provincial de los asuntos en que se hayan ocupado, de los medios empleados para mejorar la primera enseñanza y del estado que esta alcance en las escuelas.

4.º Las Juntas cuidarán de que los niños asistan á las escuelas segun previene el art. 8.º de la ley.

5.º Asimismo velarán por la exacta inversion de las cantidades consignadas en los presupuestos para la adquisicion de material con destino á las escuelas, examinando las cuentas de los maestros y cuidando de que se ajusten á los presupuestos aprobados por esta Corporacion.»

DESACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin 9.

El ministro de España en Prusia al presidente del Consejo:

La ejecucion federal contra Dinamarca, se lleva al fin á cabo. Los contingentes de Prusia, Hannover y Sajonia, están ya en movimiento. Creo lo mismo del de Austria. Las fuerzas ascenderán á 60,000 hombres. Las mandará el principe Federico Carlos de Prusia.

Paris 10.

El «Menitor» ha publicado, como se esperaba, las respuestas que ha dado sobre el Congreso al Austria, la Prusia, la Santa Sede, el Hannover y Baviera. El Papa acepta la reunion, en la creencia de que el Congreso restablecerá los derechos violados, dando la preeminencia á la religion católica única verdadera.

Liverpool 10.

Nada confirma el rumor de que el ejército de Burnside se ha rendido al general confederado Lougstreet.

Director y Editor, D. ANTONIO LOPEZ.

Diccionario Geográfico, Histórico, Universal

escrito sobre las mejores obras de este género publicadas hasta el día y en presencia de los últimos datos estadísticos, ilustrado con viñetas, mapas, etc.

Este diccionario escrito especialmente para regalo á los suscritores de LA CIVILIZACION, se publicará tambien aparte por entregas de 16 páginas al mismo precio de seis cuartos cada una en toda España, y un peso fuerte diez entregas en Ultramar franco de porte. Los que deseen suscribirse á tan importante obra, remitirán el importe de cuatro entregas adelantadas, cuando menos al Sr. Director de LA CIVILIZACION, Capellanes, 12 bajo, en libranzas, ó sellos de correos. Se ha repartido el pliego 1.º que remitiremos á los que se suscriban nuevamente.

DOTES.
Redenciones del servicio militar.
Rentas á voluntad

La peninsular.

JUBILACIONES.
Asistencia para estudios.
Rentas vitalicias

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS
SOBRE LA VIDA, AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 24 DE FEBRERO.
CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Vilahermosa, gande de España de primera clase.

Sr. D. Jaimen Girona, banquero y propietario.

Muy Ilustre Sr. D. Antonio Oche-teco, magistrado jubilado de la Audiencia de Madrid, y propietario.

Excmo. Sr. D. Joaquin Aguirre, ex-ministro de Gracia y Justicia, diputado á córtés y abogado.

Sr. D. Antonio Murga propietario.

DELEGADO DEL GOBIERNO, Sr. D. Joaquin Helguero.
DIRECTOR GENERAL, Excmo. Sr. D. Pascual Madoz, ex ministro de Hacienda, diputado á cortes y propietario

ABOGADO CONSULTOR, Sr. Simon Santos Lerin.
Situacion de la compañía en 28 de agosto de 1863.
Número de pólizas: 10,253. Capital suscrito: 79.027,028.

La Peninsular es una compañía que abraza por el sistema mútuo todos los ramos de seguros sobre la vida.

Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte, renta á voluntad y renta vitalicia.

Sus fondos se invierten á voluntad de los imponentes en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.

Los caudales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España

Los derechos de administracion solo se cobran á medida que se efectúan las imposiciones, y no anticipadamente sobre la suscripción prometida.

Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestion de la empresa.

Las oficinas se hallan establecidas en Madrid calle del Sordo, número 27, cuarto segundo, derecha, á donde darán prospectos generales y parciales á las personas que deseen aclaraciones, ó se remiten á los puntos donde se piden.

Sr. D. Nieto Puig, Jefe de administracion de primera clase ex-diputado á córtés y propietario.

Excmo. Sr. D. Nacario Carraguirri, ex-diputado á córtés, propietario y abogado

Sr. D. Vicente Rodriguez, diputado á córtés y propietario.

Sr. D. José Reus y Garcia, ex diputado á córtés, propietario y Abogado.

VAPORES-CORREOS

DE

A. Lopez y Compañia.

Linea trasatlántica.—Salida de Cádiz: Para San Cruz, Puerto-Rico, Samaná y la Habana: todos los días 15 y 30 de cada mes.

Vapores grandes y de marca sobresaliente, con elegantes y espaciosas maras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos: Cádiz á la Habana empleando 30 horas en las escalas, en 17 días, horas, Habana á Cádiz, en 15 días, 5 horas. Habana á Vigo en 14 días, 6 horas. Cádiz á la Habana, primera clase, pfs. 165.—Segunda id., pfs. 110.—Tercera id., pfs. 50.

Linea del Mediterráneo.—Salidas de Alicante. Para Barcelona y Marsella, los miércoles y domingo. Para Málaga y Cádiz los sábados.

Billetes directos para Barcelona, Marsella, Málaga y Cádiz. De Madrid á Barcelona.—Primera clase, rs. vn., 270.—Segunda clase, reales vellon 180.—Tercera clase, 110 rs. vn.

Farderia de Barcelona.—Drogas, harina, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio á domicilio á mas de 500 pueblos, á precios sumamente bajos.

PARA GARGA Y PASAJES, ACUD'R

En Madrid; despachó central de ferro-carriles y D. Lulian Moreno, Alcalá, 28 y 30.
Alicante, Sres. A. Lopez y Compañia, agencia de D. Gabriel Ravello.
Valencia, D. Carlos Barrio.
Santander, Sres. Perez y Garcia.
Jijon, D. Aniceto Albargonzalez.
Málaga, D. Luis Duarte.
Barcelona, Sres. Ripol y compañía.

Manuel Mmanuel Olivieri agencia, plaza Real.
Cartagena, Sres. Bosch hermanos
Bilbao, Sres. Viuda de Errazquin é hijos.
Coruña, E. de Guardia.
Cádiz, Sres. A. Lopez y compañía.
Vigo, D. José M. de Arenales.

CASA-BANCA DE MADRID.

ESTABLECIDA BAJO LA DIRECCION DE SU DUEÑO

D. Manuel Gomez, comerciante capitalista.

Direccion general y oficinas centrales: Madera Baja, 9, principal y bajo.—Sucursales en todas las capitales de provincia y partes importantes de España.—Casa en Paris, representacion de la de España, rue Feydeau, núm. 28.—Representante y delegado de la misma del director general D. Manuel Gomez, D. Eugenio de la Bastida.—Horas de despacho en las oficinas centrales de Madrid, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

El objeto de la **CASA BANCA DE MADRID**, es acoger todas aquellas negociaciones mercantiles que pueden ofrecer utilidades provecho público. Para realizar sus movimientos administrativos y de contabilidad, se crean cuatro diversas secciones de empleados centrales y provinciales, cuyos sueldos anuales forman una escala de 1,500 á 40,000 reales con ascensos por antigüedad y jubilaciones, á condicion de que ingresen previamente en la caja las aportaciones generales de instruccion que ganan un rédito anual fijo sobre sus haberes, con derecho á retirarlo cuando fuere su voluntad con tal que reúnan circunstancias de aptitud y reconocida moralidad para el desempeño de sus empleos.

La **CASA** establece giro para todas las capitales de provincia y de los partidos mas importantes de la Peninsula y para el vecino imperio francés. Acogerá la representacion de las casas extranjeras que la dispensen esta confianza; abrirá cuentas corrientes y aceptará cuantas negociaciones públicas sean apetecibles.

Los intereses de las aportaciones podrán percibirlos sus dueños por trimestres, semestres ó años.

Esas mismas aportaciones están exentas de toda clase de derechos bajo el nombre de caja ó administracion.

Los réditos que devenguen los anticipos ó préstamos que realice la **CASA**, igualmente que los descuentos por razon de giros, serán módicos: pronto creará la **CASA**, una serie de bonos talonarios personales y trasferibles que ganarán un 12 por 100 de interés anual.

GARANTÍAS.

Los son muy eficaces y seguras la de ser manejados los capitales en su mayor parte por las mismas personas que los aportan; 200,000 reales á que ascenden las aportaciones á cargo del director general y jefes superiores de la **CASA**: 2 500,000 reales que de sus utilidades líquidas ingresará el mismo director general en la Caja general de depósitos; la creacion de una junta auxiliar consultiva compuesta de personas de arraigo, instruccion y probidad; los seguros y efectos que garantizan los préstamos; la edificacion y materiales destinados á ella de las casas que se construyan, interin no salgan á la licitacion pública; la pertenencia de los terrenos que se adquieran y conserve el propietario de la casa; la publicidad del estado financiero de las operaciones de la misma por medio del *Boletín Comercial*, que la sirve de órgano, y en suma, la moralidad y buena fé que serán constantemente el norte de todas sus operaciones.

En las oficinas centrales se facilitarán gratis las instrucciones con que se rige la propia **CASA** y cuantas esplicaciones apetezcan las personas que lo soliciten.